



/// La Plata,

27 DIC. 2016

Expediente Nro. 700-009946/16-000

VISTO

la presentación efectuada por el Dr. Carlos Franca y el Dr. Augusto Graieb en relación a lo sucedido con el equipo de Salud Socio Ambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario, a quien se le impidió el acceso a su lugar de archivos, documentos y materiales de trabajo.

CONSIDERANDO

la convicción del equipo de Salud Socio Ambiental respecto al rol que debe cumplir la Universidad Pública al servicio del Pueblo, libre de presiones del poder político y/o de las corporaciones, permitió sostener estos dispositivos y cumpliendo los principios de la Reforma Universitaria de 1918 siempre se pusieron a disposición de la opinión pública los datos y los resultados de su trabajo en primer lugar, al servicio de las comunidades y de los vecinos afectados;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
reunido el 17/11/2016
(por unanimidad 14 votos),

RESUELVE:

1ro. - DECLARAR la decisión de acompañar los reclamos de los docentes, investigadores, extensionistas y estudiantes del equipo de Salud Socio Ambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario respecto de la vulneración de su libertad académica y sus condiciones de trabajo y estudio.-----

2do. - REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMÍTASE copia de la presente declaración a los distintos Claustros de esta Casa de Estudios y a los Departamentos que integran la Facultad, solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELÉVESE a la Universidad para su consideración.-----

pda

Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaria Académica

Prof. Dra. María Elena VELA
Secretaria de Ciencia y Técnica

Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

DECLARACIÓN: 009

